



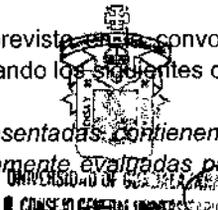
**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E**

VISTO: Para resolver el **Recurso de Revisión** interpuesto por el C. MORAN LAZARO JUAN PABLO en contra de los resultados de la **Segunda Etapa del Concurso de Oposición Abierto 2018**, según convocatoria de fecha 01 de octubre de 2018, emitida por el Rector General, para ocupar plazas vacantes en los Centros Universitarios, y;

**R E S U L T A N D O**

1. Que el aspirante MORAN LAZARO JUAN PABLO, presentó en tiempo y forma solicitud para participar por la plaza CUCEI-06, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, DEPTO. DE FÍSICA, del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS.
2. Que el día 26 de octubre de 2018, en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS, en la que se declara PARTICIPANTE al C. MORAN LAZARO JUAN PABLO.
3. Que luego de ello, del periodo comprendido del 16 al 30 de noviembre y según lo establecido en el apartado B. DE LA SEGUNDA ETAPA, inciso IV REQUISITOS de la Convocatoria, el Jurado Calificador constituido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS, aplicó al C. MORAN LAZARO JUAN PABLO, las siguientes pruebas de competencia docente:
  - a. Análisis escrito del programa de estudios;
  - b. Exposición escrita de un tema del programa, elaborada al momento de la prueba; y
  - c. Prueba didáctica o simulacro de clase. Para ejecutantes, la preparación o interpretación pública de una obra o fracción de la misma.
  - d. La formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado, para las plazas con la categoría de Titular.
4. Que el pasado 05 de diciembre de 2018, en la en la página web www.udg.mx se publicaron los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS, en la que se le notifica al C. MORAN LAZARO JUAN PABLO de los resultados de las pruebas de competencia docente relacionadas en el punto que antecede, declarándosele como **PARTICIPANTE NO APROBADO**.
5. Que de conformidad al procedimiento previsto en la convocatoria, el C. MORAN LAZARO JUAN PABLO presentó Recurso de Revisión, argumentando los siguientes conceptos de violación y agravio:

- o **Prueba 1:** Las cuatro pruebas presentadas contienen las evidencias de las competencias docentes requeridas y que no fueron correctamente evaluadas para lo cual hago uso del recurso de revisión. La





prueba número 1, ANÁLISIS ESCRITO DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS, contiene los requisitos de forma y los elementos a evaluar de manera precisa. Los elementos son: 1. Pertinencia de la asignatura en el plan de estudios (PE); 2. Relación del objetivo (general y/o particulares) de la asignatura con el perfil de egreso; 3. Congruencia y coherencia de la ubicación de la asignatura en la estructura curricular (EC) y mapa o ruta curricular (RC); 4. Pertinencia de los contenidos con los objetivos de la asignatura; 5. Pertinencia de actividades de aprendizaje relacionados con los contenidos de la asignatura; 6. Coherencia de la estrategia de evaluación con los objetivos de la asignatura; 7. Roles del docente y del estudiante centrados en el aprendizaje; 8. Revisión y/o propuesta de los recursos bibliográficos; 9. Propuesta de incorporación de TIC (software especializado, plataformas de aprendizaje, redes sociales, REA, etc.); 10. Requisitos de forma y expresión escrita.

o **Prueba 2:** La prueba número 2, EXPOSICIÓN ESCRITA DE UN TEMA DEL PROGRAMA, ELABORADA AL MOMENTO DE LA PRUEBA, contiene los requisitos de forma y los elementos a evaluar: 1. Estructuración del documento; 2. Sintaxis; 3. Ortografía y puntuación; 4. Coherencia y concordancia; 5. Citación; 6. Argumentación; 7. Pertinencia del vocabulario.

o **Prueba 3:** La prueba número 3, PRUEBA DIDÁCTICA O SIMULACRO DE CLASE, contiene los elementos a evaluar: 1. Comunicación oral y escrita; 2. Conocimiento disciplinar; 3. Profundidad del tema; 4. Evaluación del aprendizaje; 5. Aplicación teórico-práctica; 6. Asociación de conocimientos previos y futuros; 7. Coherencia de recursos empleados y tema expuesto; 8. Uso de estrategias didácticas para enriquecer el proceso de aprendizaje; 9) Incorporación de recursos tecnológicos para enriquecer el proceso de aprendizaje; 10. Propicia actividades que desarrollan las competencias genéricas y específicas; 11. Estructura del plan de clase; 12. Ejecución del plan de clase.

o **Prueba 4:** La prueba número 4, FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE UN PROBLEMA DETERMINADO, contiene los requisitos de forma y los elementos a evaluar de forma precisa. Los elementos son: 1. Tema u objeto de estudio; 2. Estado del arte y del conocimiento; 3. Planteamiento del problema; 4. Justificación; 5. Alcance del proyecto; 6. Objetivos; 7. Hipótesis y/o pregunta(s) de investigación; 8. Aplicación metodológica; 9. Vinculación con el programa educativo; 10. Expresión escrita y requisitos de forma.

Por lo anterior, y

### CONSIDERANDO

I. Que de conformidad a lo previsto en el punto 7, SEGUNDA ETAPA, PRUEBAS DE COMETENCIA DOCENTE, fracción VI DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS ETAPAS de la Convocatoria y a las fracciones II y III, artículo 92 del Estatuto General, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver el presente Recurso.

II. Que esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, procedió a la revisión exhaustiva de los trabajos presentados en calidad de pruebas, a través de un Comité de Apoyo integrado por académicos especialistas en el área disciplinar y en el diseño y evaluación de programas educativos, de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 81 del Estatuto General, validado por la Coordinación General Académica, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria, de la cual se advierte lo siguiente:

o **Prueba 1:** Se realizó una revisión completa de la unidad de aprendizaje "Caracterización de materiales I", y se determinó lo siguiente: 1) Pertinencia de la Unidad de Aprendizaje en el plan de estudios (PE). Argumenta de manera clara, y precisa la importancia de la Unidad de Aprendizaje en el Plan de Estudios. Excelente 3 puntos 2) Relación del objetivo (general y/o particulares) de la Unidad de Aprendizaje con el perfil de egreso. Define de manera clara la relación entre el objetivo (s) de la Unidad





de Aprendizaje y el perfil de egreso. Bueno 2 puntos 3) Congruencia y coherencia de la ubicación de la asignatura en la estructura curricular (EC) y ruta curricular (RC). Precisa y explica la ubicación de la asignatura en la EC y argumenta el momento de la trayectoria escolar en el que se propone cursar, ubicando las asignaturas previas y posteriores. Excelente 3 puntos 4) Pertinencia de los contenidos con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje. Sustenta de manera clara y precisa la pertinencia y ubicación de los contenidos con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje y propone contenidos actuales y pertinentes. Excelente 3 puntos 5) Pertinencia de actividades de aprendizaje relacionados con los contenidos de la Unidad de Aprendizaje. Prioriza y propone estrategias didácticas suficientes que transfieren el conocimiento a la práctica. Excelente 3 puntos 6) Coherencia de la estrategia de evaluación con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje. Valora las estrategias de evaluación y las vincula con los objetivos de la Unidad de Aprendizaje.. Bueno 2 puntos 7) Roles del docente y del estudiante centrados en el aprendizaje. Identifica y hace una valoración sustentada de los roles en un modelo centrado en el aprendizaje. Bueno 2 puntos 8) Revisión y/o propuesta de los recursos bibliográficos. Analiza los recursos bibliográficos, propone alternativas y actualiza la bibliografía. Bueno 2 puntos 9) Propuesta de incorporación de TIC (software especializado, plataformas de aprendizaje, redes sociales, REA, etc.). Propone el uso de las TIC considerando su aplicación didáctica y disciplinar y propicia el trabajo en redes (comunidades, colaboración, etc.). Excelente 3 puntos 10) Expresión escrita y requisitos de forma. El docente transmite sus ideas de manera clara y precisa. Respeta todos los requisitos de forma. Bueno 2 puntos En consecuencia se modifica la calificación de la prueba de 23.75 a 26 puntos con base en los criterios de evaluación determinados para esta prueba, en tanto que el mínimo aprobatorio es de 20 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

o **Prueba 2:** Se revisaron los 7 puntos a evaluar: 1) Estructuración del documento, 2) Sintaxis, 3) Ortografía y puntuación, 4) Coherencia y concordancia, 5) Citación, 6) Argumentación, 7) Pertinencia del vocabulario del documento titulado **CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL Y MORFOLÓGICA DE LOS MATERIALES**, por lo que se ratifica la puntuación de 10.25 con base en los criterios de evaluación determinados para esta prueba, en tanto que el mínimo aprobatorio es de 7 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

o **Prueba 3:** La Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que se revisaron los puntos de inconformidad en esta prueba acordó reponer la aplicación de la prueba 3. Prueba Didáctica o Simulacro de Clase. Mediante oficio IV/12/2018/3667/VIII, de fecha 14 de diciembre de 2018, se citó al C. JUAN PABLO MORAN LAZARO, para que se presentara a las 11:00 horas del lunes 17 de diciembre de 2018, a fin de desahogar nuevamente al prueba 3 resultando lo siguiente: Elementos a evaluar: 1) Comunicación oral y escrita, se otorgan 2 puntos (bueno); 2) Conocimiento disciplinar, 2 puntos (bueno); 3) Profundidad del tema, 1 punto (regular); 4) Evaluación del aprendizaje, 2 puntos (bueno); 5) Aplicación teórico-práctica, 1 punto (regular); 6) Asociación de conocimientos previos y futuros, 1 punto (regular); 7) Coherencia de recursos empleados y temas expuestos, 2 puntos (bueno); 8) Uso de estrategias didácticas para enriquecer el proceso de aprendizaje, 1 punto (regular); 9) Incorporación de recursos tecnológicos para enriquecer el proceso de aprendizaje, 2 puntos (bueno); 10) Propicia actividades que desarrollan competencias genéricas y específicas, 1 punto (regular); 11) Estructuración del plan de clase 2 puntos (bueno) 12) Ejecución del plan de clase, 2 puntos (bueno). En consecuencia se modifica la calificación de la prueba de 18.5 a 19 puntos con base en los criterios de evaluación determinados para esta prueba, en tanto que el mínimo aprobatorio es de 24 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

o **Prueba 4:** Se revisaron los 10 puntos a evaluar: 1) Tema u objeto de estudio, 2) Estado del arte y del conocimiento, 3) Planteamiento del problema, 4) Justificación, 5) Alcance del proyecto, 6) Objetivos, 7) Hipótesis y/o pregunta(s) de investigación, 8) Aplicación metodológico, 9) Vinculación con el programa educativo, 10) Expresión escrita y requisitos de forma del documento titulado **DESARROLLO DE NANOPARTICULAS DE MANGANITA DE ZINC PARA LA DETECCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO Y**





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

se ratifica la puntuación de 22.25 con base en los criterios de evaluación determinados para esta prueba, en tanto que el mínimo aprobatorio es de 20 puntos de conformidad a lo previsto en la convocatoria.

III. Que con base en lo expresado en el considerando anterior, y de acuerdo con las atribuciones que la norma le confiere a este Órgano de Gobierno, se resuelve **RATIFICAR** los resultados que declara **PARTICIPANTE NO APROBADO** al C. MORAN LAZARO JUAN PABLO emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS.

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se tiene por presentado en tiempo y forma el Recurso de Revisión interpuesto por el C. MORAN LAZARO JUAN PABLO, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS, que resuelve como **PARTICIPANTE NO APROBADO**, plaza CUCEI-06, de PROFESOR DOCENTE TITULAR "A" de 40 horas semanales, con adscripción al Área de INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA, DEPTO. DE FÍSICA del CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS, el cual se admite por estar ajustado a derecho.

**SEGUNDO.** De conformidad con los razonamientos vertidos en el presente dictamen, se **CONFIRMAN** los resultados de **PARTICIPANTE NO APROBADO** a nombre del C. MORAN LAZARO JUAN PABLO, emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico de dicho Centro.

Notifíquese vía electrónica, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines legales a que haya lugar y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

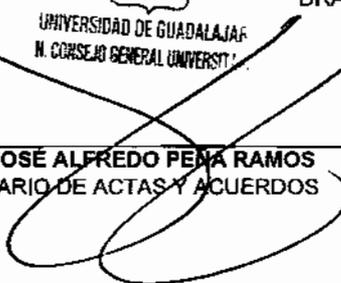
**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jalisco, 09 de enero de 2019

  
\_\_\_\_\_  
**DR. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO NAVARRO**  
PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**DR. JAIME FEDERICO ANDRADE VILLANUEVA**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. MARIA FELICITAS PARGA JIMENEZ**

  
\_\_\_\_\_  
**DR. ARISTARCO REGALADO PINEDO**

  
\_\_\_\_\_  
**DRA. MARIA GRACIELA ESPINOSA RIVERA**

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
N. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
\_\_\_\_\_  
**MTRO. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS**  
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS